

CODIGO BPIN N°:	2025684180003		
CONTRATO N°:	018 DE 2026	16-FEB-2026	INT-SMC-007-2026
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA		
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN LAS VEREDAS LA PURNIA GARBANZAL LLANADAS DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS - DEPARTAMENTO SANTANDER"		
CONTRATISTA:	SOCIEDAD DE ARQUITECTOS E INGENIEROS Y MAQUINAS SAIMAC S.A.S		
NIT/C.C :	890203355-0		
REPRESENTANTE LEGAL:	MANUEL JOSE PRADA FORERO		
CÉDULA DE CIUDANIA	91493089 DE BUCARAMANGA		
VALOR INICIAL:	TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$38.900.624,00)		
ANTICIPO (XX):	NA	NA	
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES		
FECHA INICIAL:	18-FEB-2026		
FECHA DE TERMINACIÓN:	17-JUN-2026		
SUPERVISOR DE APOYO:	NILSON CAMILO RANGEL ALARCON		
OFICINA GESTORA:	PLANEACION E INFRAESTRUCTURA		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	226		
RP N°:	1426		

En Bucaramanga, a los **18** días del mes de **FEBRERO** del año **2026**, en las instalaciones de FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA se reunieron, **SOCIEDAD DE ARQUITECTOS E INGENIEROS Y MAQUINAS SAIMAC S.A.S**, con NIT/C.C **890203355-0**, representado(a) legalmente por **MANUEL JOSE PRADA FORERO**, como Contratista de Interventoría, **NILSON CAMILO RANGEL ALARCON** como SUPERVISOR DE APOYO y **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA del FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente acta de inicio dentro del Contrato de Interventoría N° **018 DE 2026**.

CONSIDERANDO.

1. APROBACION POLIZAS.

Que el día **18** del mes **FEBRERO** del año **2026** fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias, para el Contrato de Interventoría N° **018 DE 2026**.

Aseguradora: **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**

Fecha de expedición: **18 de FEBRERO de 2026**

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
POLIZA No. BY-100063598			
CUMPLIMIENTO	\$3.890.062,40	16-FEB-2026	16-DIC-2026

Código: F-GI-016	Versión: 0.2	Página 1 de 3
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

6

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$3.890.062,40	16-FEB-2026	16-JUN-2029
CALIDAD DEL SERVICIO	\$3.890.062,40	16-FEB-2026	16-DIC-2026

2. SOPORTES FINANCIEROS.

CONCEPTO	NUMERO	FECHA DE EXPEDICION (DD-MMM-AAAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	226	15-ENE-2026	00IL-3206-0900-2025-68418-0003	Nación	\$537.924.107,22
C.D.P.	26R00002	15-ENE-2026	2.3.2.02.02.009.004.09	Sistema General de Regalías	\$38.900.624,00
R.P.	1426	17-FEB-2026	00IL-3206-0900-2025-68418-0003	Nación	\$38.900.624,00
R.P.	26R00029	18-FEB-2026	2.3.2.02.02.009.004.09	Sistema General de Regalías	\$38.900.624,00

3. FORMA DE PAGO.

Que la cláusula **06** del Contrato de interventoría N°**018 DE 2026**, señala como forma de pago lo siguiente: **FORMA DE PAGO. FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA** pagará al contratista el valor el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas mensuales registrado en las actas de corte de la interventoría e informes aprobados por FONDO MIXTO, el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma. NOTA 1: En el valor se tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de interventoría aprobado por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista. NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de interventoría que soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este. PARÁGRAFO 1: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de la oficina financiera y contable, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

ESTIMACIONES DE DESEMBOLSOS Y PAGOS A REALIZAR		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
ANTICIPO.	NA	NA
ACTAS PARCIALES.	90.0%	\$35.010.561,60
LIQUIDACION.	10.0%	\$3.890.062,40
TOTAL.	100.0%	\$ 38.900.624,00

4. NOTIFICACIONES.

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA.	SOCIEDAD DE ARQUITECTOS E INGENIEROS Y MAQUINAS SAIMAC S.A.S

Código: F-GI-016	Versión: 0.2	Página 2 de 3
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA



DIRECCIÓN:
Calle 51 N°50 – 43
CIUDAD:
Bucaramanga – Santander
CORREO ELECTRÓNICO:
Planeación@foncolombia.co

DIRECCIÓN:
CARRERA 49 # 53-78 APTO 301 - 1
CIUDAD:
68001
CORREO ELECTRÓNICO:
pradamanuel@hotmail.com

ACUERDAN

PRIMERO: Establecer como fecha de inicio del Contrato de interventoría N°018 DE 2026, el 18 de FEBRERO de 2026.

SEGUNDO: Establecer como fecha terminación del Contrato de interventoría N°018 DE 2026, el 17 de JUNIO de 2026.

TERCERO: SOCIEDAD DE ARQUITECTOS E INGENIEROS Y MAQUINAS SAIMAC S.A.S deja expresa constancia que cuenta con todo el personal, el cual cumple con la idoneidad requerida, así mismo con los equipos y demás recursos con la calidad exigida, para el inicio y ejecución del contrato relacionado en la presente acta y en los documentos contractuales.

CUARTO: Para el control y vigilancia del Contrato de interventoría N°018 DE 2026, FONCOLOMBIA contrató (o designó) a **NILSON CAMILO RANGEL ALARCON**, como supervisor de apoyo, con quien deberá coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta de inicio de la interventoría N°018 DE 2026 por los que en ella intervinieron, a los 18 días del mes de FEBRERO del año 2026.


MANUEL JOSÉ PRADA FORERO
Representante Legal

**SOCIEDAD DE ARQUITECTOS E INGENIEROS
Y MAQUINAS SAIMAC S.A.S**
Contratista de Interventoría


SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
Jefe de la Oficina de Planeación E
Infraestructura
FONCOLOMBIA


NILSON CAMILO RANGEL ALARCON
Supervisor de Apoyo
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **NILSON CAMILO RANGEL ALARCON**
Supervisor de Apoyo FONCOLOMBIA
Revisó: Abg. **CARLOS HERNANDO CORZO REY**
Jefe de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
Aspectos Jurídicos

Código: F-GI-016	Versión: 0.2	Página 3 de 3
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA